

ADDENDUM No. 2

AL
CONVENIO DE FINANCIACION
ENTRE
LA UNION EUROPEA
Y
LA REPUBLICA DE HONDURAS

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada «**la UE**», representada por la Comisión de Europea, en lo sucesivo denominada «**la Comisión**»,

por una parte, y

El Gobierno de la República de Honduras, representado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en lo sucesivo denominado «**el Beneficiario**»,

por otra parte,

han convenido

Introducir las siguientes modificaciones en el citado **Convenio de Financiación**

Promoviendo una Justicia Rápida y Accesible en Honduras (EUROJUSTICIA), DCI-ALA/2013/023-720, firmado el 25/11/2013

CONVENIO DE FINANCIACIÓN

ANEXO 2 – DISPOSICIONES TECNICAS ADMINISTRATIVAS

3.4 Presupuesto

DONDE DICE:

El presupuesto se establece como sigue:

Categorías	Contribución de la UE	Contribución del Gobierno	AECID¹	Total
	(miles EUR)	(miles EUR)	(miles EUR)	(miles EUR)
<i>PIT Delegación AECID</i>	8,388.84²		931.83	9,320.67
<i>JUSTHO: Parcialmente Descentralizado:</i>				
Servicios:	5,150.00	1,157.00		6,307.00
EAT**	3,500.00	0		3,500.00
Otros servicios***	1,650.00	1,157.00		2,807.00
Suministros	7,668.00	356.00		8,024.00
Subvenciones**	4,500.00	0		4,500.00
Comunicación/Visibilidad	1,000.00	487.00		1,487.00
Gastos de Funcionamiento ³	445.00	750.00		1,195.00
Supervisión, evaluación externa y auditoría**	200.00	0		200.00
Imprevistos*	148.16	0		148.16
TOTAL	27,500.00	2,750.00	931.83	31,181.83

*La contribución de la UE al epígrafe «Imprevistos» sólo podrá ser utilizada con el acuerdo de la Comisión.

**Las Líneas presupuestarias (o parte de ellas) gestionadas directamente por la Comisión Europea. Las subvenciones pueden incluir una contratación directa, previa derogación en base a la Guía Práctica.

***Incluye servicios para organización y logística de formaciones, diagnósticos, estudios y publicaciones, etc.

¹Las contribuciones de AECID se han calculado sobre el presupuesto de actividades del sector incluidas en proyectos (subvenciones de Estado bilaterales) que se espera no hayan iniciado al momento de la firma del acuerdo de delegación. Este monto podrá variar dependiendo de la fecha real de firma. Además durante el desarrollo de PIT, se llevarán a cabo actividades complementarias con el IAIP, Congreso Nacional y la UNAH, de subvenciones de Estado que ya están en ejecución y que no han sido cuantificadas como contrapartida, aunque se desarrollen durante el 2013 y 2014.

²Incluye un 6% de costes indirectos.

³Incluidos los costes de funcionamiento ordinarios (excluido el equipo) de la estructura encargada de la gestión del proyecto o programa: los gastos de funcionamiento ordinarios sólo cubre el personal local, los servicios públicos (agua, gas, electricidad, etc.), el alquiler de oficinas, los insumos y útiles de oficina, el mantenimiento, las misiones a corto plazo y el combustible de los vehículos; no cubren la adquisición de vehículos y otro equipo o cualquier actividad operativa.

DEBE DECIR:

El presupuesto se establece como sigue:

Categorías	Contribución de la UE	Contribución del Gobierno	AECID¹	Total
	(miles EUR)	(miles EUR)	(miles EUR)	(miles EUR)
<i>PIT Delegación AECID</i>	8,388.84²	1,246.31	931.83	10,566.98
<i>JUSTHO: Parcialmente Descentralizado:</i>		1,503.69		
Servicios:	7,090.20	1,093.59		8,183.79
EAT**	3,500.00	0		3,500.00
Otros servicios***	3,590.20	1,093.59		4,683.79
Suministros	5,727.80	0		5,727.80
Subvenciones**	4,500.00	0		4,500.00
Comunicación/Visibilidad	1,000.00	0		1,000.00
Gastos de Funcionamiento ³	445.00	410.10		855.10
Supervisión, evaluación externa y auditoría**	200.00	0		200.00
Imprevistos*	148.16	0		148.16
TOTAL	27,500.00	2,750.00	931.83	31,181.83

*La contribución de la UE al epígrafe «Imprevistos» sólo podrá ser utilizada con el acuerdo de la Comisión.

**Las Líneas presupuestarias (o parte de ellas) gestionadas directamente por la Comisión Europea. Las subvenciones pueden incluir una contratación directa, previa derogación en base a la Guía Práctica.

***Incluye servicios para organización y logística de formaciones, diagnósticos, estudios y publicaciones, etc.

¹Las contribuciones de AECID se han calculado sobre el presupuesto de actividades del sector incluidas en proyectos (subvenciones de Estado bilaterales) que se espera no hayan iniciado al momento de la firma del acuerdo de delegación. Este monto podrá variar dependiendo de la fecha real de firma. Además durante el desarrollo de PIT, se llevarán a cabo actividades complementarias con el IAIP, Congreso Nacional y la UNAH, de subvenciones de Estado que ya están en ejecución y que no han sido cuantificadas como contrapartida, aunque se desarrollen durante el 2013 y 2014.

²Incluye un 6% de costes indirectos.

³Incluidos los costes de funcionamiento ordinarios (excluido el equipo) de la estructura encargada de la gestión del proyecto o programa: los gastos de funcionamiento ordinarios sólo cubre el personal local, los servicios públicos (agua, gas, electricidad, etc.), el alquiler de oficinas, los insumos y útiles de oficina, el mantenimiento, las misiones a corto plazo y el combustible de los vehículos; no cubren la adquisición de vehículos y otro equipo o cualquier actividad operativa.

Todas las demás estipulaciones del Convenio de Financiación y del **Anexo II Disposiciones Técnicas y Administrativas** permanecen inalteradas.

El presente Addendum N° 2 se establece en cuatro (4) ejemplares, dos (2) para la Comisión y dos (2) para el Beneficiario, que tienen cada uno valor de original.

El presente Addendum N° 2 entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las Partes.

Por la Comisión:

Por el Beneficiario

Por el Gobierno de la República de Honduras representado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional

Nombre: Ketil Karlsen
Función: Embajador
Delegación de la Unión Europea en Honduras

Nombre: María del Carmen Nasser Ramos
Función: Subsecretaria de Estado de Cooperación y Promoción Internacional

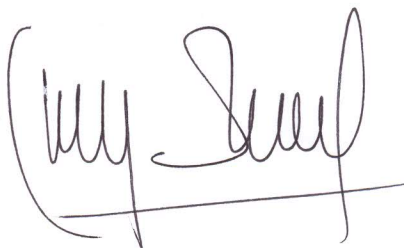
Firma



Fecha

27.01.2016

Firma



Fecha

05.02.2016